REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Región de Arica y Parinacota

CSJ/PBR/MVP

868104

REF: DECLARA ADMISIBLE
POSTULACIONES QUE INDICA PARA EL
"TERCER CONCURSO PROGRAMA
NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN
PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN
DE ARICA Y PARINACOTA"

TOTALMENTE TRAMITADO Fecha: 2 2 JUN 2023

RESOLUCION EXENTA N° ______/ 2023

ARICA, 22 JUN 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que el manual de orientaciones técnicas para componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la Resolución Exenta SSS N°258 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en Decreto Supremo Nº 6 de 2023; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 998, de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, asigna recursos para el "Programa Noche Digna"
- Que, el Plan Calle Protege es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle sean protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones ambientales adversas.

- 3. Que, Según Resolución Exenta N° 41, de fecha 18 de enero de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos con Organismos ejecutores del Programa Noche Digna.
- 4. Que, Según Resolución Exenta N° 018 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Calle Protege, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa.
- 5. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta Nº 0115 de fecha 09 de junio de 2023, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "TERCER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGION ARICA Y PARINACOTA".
- Que, a través de la Resolución Exenta N° 414 del 16 de junio de 2023, se procedió a nombrar la comisión evaluadora para TERCER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.
- 7. Que, a través del Acta de Admisibilidad, de fecha 19 de junio de 2023, la comisión evaluadora da cuenta en cumplimiento con lo establecido en las Bases del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota". Se informa que, habiendo realizado la revisión de los documentos presentados por 02 oferentes, la totalidad de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI.
- 8. Que, vistas las facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO:

1º DECLÁRESE ADMISIBLE para el "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota", a las siguientes entidades que a continuación se señalan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Entrega de servicios	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	30	120	Arica	\$ 48.600.000	ONG de Desarrollo e Integración	65.163.232-3

					Social Maria Olga Ester	
Ruta Social	30	120	Arica	\$ 48.600.000	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester	65.163.232-3
Ruta Social	30	120	Arica	\$ 48.600.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo Trekan	65.106.202-0
Ruta Social	30	120	Arica	\$ 48.600.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo Trekan	65.106.202-0

TÉNGASE PRESENTE que la presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,

> MARIA ISABEL CID FIGUEROA RETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA **REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

VIRGINIA QUELCA CRUZ

COORDINADORA DE ADM. Y FINANZAS (S) SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



Acta de Admisibilidad

"Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota".

En Arica comuna de Chile, a 19 de junio de 2023, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en Prat N°305., se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle2023, Región de Arica y Parinacota".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota,

1 Sr(a) Mei- ling Salinas Garrido	R.U.N	15.694.948-5
-----------------------------------	-------	--------------

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota". Se informa que, habiendo realizado la revisión de los documentos presentados por 02 oferentes, la totalidad de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Entrega de servicios	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	30	120	Arica	\$ 48.600.000	ONG de Desarrollo e Integración	65.163.232-3



					Social Maria Olga Ester	
Ruta Social	30	120	Arica	\$ 48.600.000	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester	65.163.232-3
Ruta Social	30	120	Arica	\$ 48.600.000	Organización no gubernamental de Desarrollo Trekan	65.106.202-0
Ruta Social	30	120	Arica	\$ 48.600.000	Organización no gubernamental de Desarrollo Trekan	65.106.202-0

Firman en señal de aceptación:

Sr(a).Mei - ling Salinas G.

Sr(a). Constanza Jorquera J.

Sr(a). Pamela Bustos R.

R.U.N.: 15.694.948-5

R.U.N.: 15.693.278-7

R.U.N./14/104.141-k